

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

13294 Anulación de publicación.

Por el presente queda anulada la publicación de esta Consejería, aparecida con el número 13294, de fecha 31 de diciembre de 2001.

Consejería de Economía y Hacienda

472 ORDEN de 8 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, (B.O.R.M. n.º 85 de 12 de abril), así como la normativa reglamentaria que desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público y el contenido necesario de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. (Suplemento n.º 4 del B.O.R.M. n.º 131, de 10 de junio).

Posteriormente, por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adaptándose la misma al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Regional, se establecen medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/90, de 28 de junio.

Mediante Decreto número 30/2000, de 5 de mayo, (B.O.R.M. de 6 de mayo), se procedió a la reorganización de la Administración Regional, diseñando un nuevo modelo que permite la mejor gestión de las competencias atribuidas a la misma con mayor coordinación, eficiencia y economía.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesaria una reestructuración de determinados Centros Directivos y el cambio de imputación presupuestaria de determinados puestos de trabajo de esta Administración Regional.

Por Orden de 27 de diciembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, se modifica la imputación presupuestaria de diversos puestos de trabajo de la Administración Regional.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1.d), de la Ley 8/2001, de 21 de diciembre, de

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002, se actualiza el complemento específico asignado a cada puesto de trabajo, con el incremento del dos por ciento.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

Primero.- Modificar, con efectos de 1 de enero de 2002, la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adscribiendo los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden, a los centros directivos que se determinan en la misma.

El personal que figure adscrito a los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Orden, continuará en su desempeño con el mismo carácter con que lo tuviera atribuido.

Segundo.- Actualizar las cuantías del complemento específico que la relación de puestos de trabajo vigente atribuye a cada puesto, incrementándolas en un dos por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.1. d), de la Ley 8/2001, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**

ANEXO

MODIFICACIONES "CAMBIO IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA"

Consejería de Trabajo y Política Social.

El puesto de trabajo, Ayudante de Servicios. San Pedro del Pinatar, código LM00147; se adscribe al centro de destino "30971 C.O. Dr. Julio López Ambit", y en denominación debe suprimirse "San Pedro del Pinatar".

Consejería de Economía y Hacienda.

El puesto de trabajo, Jefe de Negociado de Gestión Administrativa, código N700564; dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa; se adscribe a la Dirección General de Infraestructuras de Turismo, de la Consejería de Turismo y Cultura, centro de destino "30195".

El puesto de trabajo, Administrativo. Lorca, código AD00304; dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, se adscribe a la Dirección de Investigación y Transferencia Tecnológica, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, centro de destino "24622".

El puesto de trabajo, Administrativo, código AD00280; se adscribe al centro de destino "30130".

El puesto de trabajo, Administrativo, código AD00269; se adscribe al centro de destino "30132".

Consejería de Educación y Universidades.

El puesto de trabajo, Auxiliar Administrativo. Cieza, código AA01139; se adscribe al centro de destino "19402".